

RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (PERFIL DOLOR CRÓNICO) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN

De conformidad con la Convocatoria de 22 de mayo de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (PERFIL DOLOR CRÓNICO) en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario de sustitución, esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as candidatos/as admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS - PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO SUSTITUCIÓN												
FE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (PERFIL DOLOR CRÓNICO)												
CANDIDATOS	Formación, Investigación y Docencia				Experiencia Profesional						Entrevista Personal	TOTAL
	Formación	Actividad Docente	Investigación, publicaciones, ponencias..	TOTAL	F.E.ANESTESIOLOGÍA Y REA Instit. Sanitarias Pbcas España o UE	F.E.ANESTESIOLOGÍA Y REA SERMAS	F.E.ANESTESIOLOGÍA Y REA Instit. Sanitarias Concertadas España o UE	F.E.ANESTESIOLOGÍA Y REA Instit. Sanitarias Privadas España o UE	Facultativo otra esp. Instit. Sanitarias Pbcas España o UE	Experiencia Profesional TOTAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	Máximo 15	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 30	0,5/mes	0,3/mes	0,3/mes	0,2/mes	0,1/mes	Máximo 40	Máximo 30	
HERRERO TRUJILLANO, MANUEL AGUSTÍN	14,50	3,10	7,35	24,95	7,30			3,40		10,70	25,00	60,65

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, 10 de julio de 2025

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal